



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-001-2021**

**“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA
CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS
FORESTALES (BRIFF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL
OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM
RIOBAMBA”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2021





CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-33239-2020, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-0128-O de fecha 01 de febrero del 2021, se autoriza la contratación en el exterior, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIFF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.¹

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$57.000,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

¹ Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.06.12.20 denominada (CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS)”; por el valor de \$63.840,00 (sesenta y tres mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA, certificado por el Eco. David Cardoso, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 00312 del 10 de diciembre del 2020.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 12 de febrero del 2021

Atentamente,

CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072².

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del servicio objeto de contrato, según los Términos de Referencia previstos en estos pliegos.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
3. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las contrataciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
4. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y publicaciones en los medios que considere pertinentes.

²Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones





Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Índices Financieros	Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección	Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la contratación en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información: a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados c. Determinación del país de origen. d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del servicio ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución.



	e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a. Los Términos de referencia. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de la prestación del servicio a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. d. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido. e. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación f. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	a. La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución. d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía del buen uso del anticipo. f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del oferente o su Delegado.



2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-001-2021 SOBRE ÚNICO Señor Capitán (B) Ing. Orlando Vallejo COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	23/02/2021	13h00
Fecha de preguntas	25/02/2021	15h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	01/03/2021	15h00
Fecha límite entrega de oferta	08/03/2021	09h00
Fecha apertura oferta técnica	08/03/2021	10h00
Fecha inicio evaluación	08/03/2021	10h01
Fecha límite de Calificación	10/03/2021	14h00
Fecha estimada de Negociación	12/03/2021	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	15/03/2021	14h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	10/03/2021	14h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	12/03/2021	11h00
Fecha límite de Calificación	16/03/2021	14h00
Fecha estimada de Negociación	18/03/2021	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/03/2021	14h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin



que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con los términos de referencia solicitados.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Anexo No. 1 Términos de referencia

“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA”

CPC 9290000125 Capacitación en gestión de riesgos

Antecedentes

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten a la localidad y su población, cuya base normativa encuentra origen y soporte en la Constitución de la República, COESOP, COOTAD, ley de Defensa Contra Incendios, reglamentos, ordenanza y demás resoluciones del Comité.

La institución dispone de personal formado y calificado para el combate de incendios forestales, con entrenamiento en temas forestales puntuales y de forma individual, no dispone de brigadas de refuerzo en incendios forestales cuyo objetivo es el trabajo conjunto para el combate de incendios de origen forestal aplicando técnicas y recursos que permitan mejorar las intervenciones, proteger la vida humana y levantar información para el estudio y análisis.

Objetivos

Contratar la capacitación para el personal operativo del CBGADMR que formará parte de la brigada de refuerzo en incendios forestales (BRIF).

Certificar y acreditar la Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales Nivel A1, acorde a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020, en donde se describe la Guía para la Acreditación BRIF2SNGRE3-OPE-GUI-01.

Alcance

Mediante la capacitación del personal, obtener la acreditación de la brigada de refuerzo en incendios forestales BRIF, la cual estará conformada por 40 miembros del Cuerpo de Bomberos del GADMR, maximizando los niveles seguridad de la localidad y el país, con la implementación de procedimientos estandarizados y de afectación global.



Metodología de trabajo

Se conformará un equipo técnico por parte del Cuerpo de Bomberos de Riobamba, el mismo que trabajará de forma permanente y directa con el equipo capacitador adjudicado.

Se realizarán diversas sesiones de trabajo, manteniendo de forma permanente una comunicación continua de acceso inmediato como a través de correo electrónico y líneas telefónicas directas.

El programa de capacitación se desarrollará de manera teórico-práctico, mediante combinación de presentaciones conceptuales pertinentes a cada tema, prácticas de campo individual o como parte de un equipo.

Información que dispone la Entidad

El Cuerpo de Bomberos del GADMR, proporcionará al adjudicado el listado de los miembros del personal aptos de acuerdo y en cumplimiento a lo estipulado en la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020 y la guía para la Acreditación BRIF2SNGRE3-OPE-GUI-01 donde menciona los requisitos y el perfil que debe cumplir cada miembro que conformará las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF).

Las estadísticas de incendios forestales en la localidad en un aproximado de 200 emergencias atendidas en el verano, afectando a zonas protegidas de nuestra provincia como es la Reserva Faunística Chimborazo en donde lamentablemente se han perdido miles de hectáreas y afectado flora y fauna nativa del lugar, disminuyendo la biodiversidad que es parte de la riqueza con la que cuenta nuestra provincia y país.

Productos o servicios esperados

SERVICIO			
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Unidad	Atención prehospitalaria 60 horas	Evaluación Primaria y Secundaria Reanimación Cardiopulmonar Hemorragias y Shock Heridas en Tejidos Blandos Trauma en Huesos Quemaduras y Emergencias Ambientales Transporte y evacuación Para 40 personas
1	Unidad	Comando de incidentes 16 horas	Principio y Estructura del CI Instalaciones Recursos Plan de Acción Incorporación, Desmovilización y Cierre Formularios: comando de incidente Para 40 personas
1	Unidad	Curso bombero forestal 32 horas	Problemática nacional y Legislación ambiental Comportamiento del fuego Detección de IF Seguridad y Riesgos en IF Manejo de brújula Uso de Herramientas Construcción de líneas de defensa Ataque Directo e Indirecto Seguridad en Operaciones con aeronaves y maquinarias. Liquidación Para 40 personas
1	Unidad	Operaciones forestales	Incendio forestal conceptos básicos



		60 horas	Problemática nacional de los incendios forestales Causas de los incendios forestales, evidencia e investigación Comportamiento del fuego I Comportamiento del fuego II Comportamiento del fuego III Cartografía Ataque directo e indirecto Técnicas de Programación Organización para controlar un IF Liquidación, desmovilización y rehabilitación Interfaz Para 40 personas
1	Unidad	Curso de cartografía 40 horas	Manejo de Brújula y GPS y estación meteorológica Orientación en el Terreno Lectura de Mapas Cálculo de áreas y perímetros Para 40 personas
1	Unidad	Curso de hidráulica básica de bombas portátiles 30 horas	Hidráulica y fuentes de abastecimiento Equipos, Herramientas y Seguridad en operaciones con Bombas Operación en Incendios Forestales con Bombas portátiles Despliegue de mangueras Para 40 personas
1	Unidad	Operaciones en alta montaña 30 horas	Supervivencia y montañismo Uso de nudos Accesorios y seguridad en operaciones con cuerdas Para 40 personas
1	Unidad	Curso de identificación y reconocimiento de materiales peligrosos	Clasificación de materiales peligrosos Identificación de símbolos Uso de la GUIA GRE Para 40 personas

Plazo de ejecución: Parciales y/o total

El plazo de ejecución de la capacitación será de 30 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible

Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos

Para el correcto desarrollo de las actividades inherentes a la capacitación objeto de contratación, la empresa adjudicada deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido:

FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN OPERACIONES EN ALTA MONTAÑA	1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN INCENDIOS FORESTALES	1



INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL MATERIALES PELIGROSOS	EN	1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMANDO INCIDENTES	EN DE	1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CARTOGRAFÍA		1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN CARRERA RELACIONADAS A LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	O	1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL BOMBERO FORESTAL/OPERACIONES FORESTALES		1
INSTRUCTOR/CAPACITADOR	SUPERIOR	MECÁNICA HIDRÁULICA	O	1

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

La experiencia solicitada será para todo el personal técnico.

DESCRIPCION	TIEMPO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTOS DE PROYECTOS
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BOMBEROS	5 AÑOS	3	25000

El instructor que se haya formado fuera del país y que cuente con una certificación como tal, deberá presentar a las Academias/Escuelas y Primeros Jefes de Bomberos según el soporte verificable (diplomas, certificados o título).

Los instructores deberán pertenecer a la Academia/Escuela o contar con el aval de las mismas o de los Primeros Jefes de Bomberos.

Los instructores que han impartido los cursos deberán contar con formación o experiencia con métodos de enseñanzas nacionales o internacionales verificado por las Academias/Escuela o contar con el aval de las mismas o de los Primeros Jefes de Bomberos.

Las Academias/Escuelas o Primeros Jefes de Bomberos presentarán los soportes técnicos y legales como hoja de vida, certificados, constancia que compruebe la experiencia en incendios forestales de los instructores que han impartido los cursos.

Forma y condiciones de pago

El pago para el presente proceso de contratación será de: 50% en calidad de anticipo y 50 % contra entrega al término del proceso de Contratación de la capacitación, previo informe de conformidad emitido por el Administrador del contrato.



Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. <i>Oferta económica de cada oferente=</i> $\frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.
CUMPLIMIENTO términos de referencia	50%	Se otorgará un total de 50 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.



Anexo No. 3

CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR

**“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE
REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL
OPERATIVO DEL CBGADMR”**

1	Los servicios serán contratados a nombre del Cuerpo de Bomberos GADMR	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogándose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone. Código Tributario Ecuatoriano artículo 35
2	Lugar de entrega del servicio	Los servicios serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador
3	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de hospedaje de los capacitadores, alimentación, logística movilización, recursos a utilizarse en los diferentes temarios y demás que se requieran para entregar los servicios a conformidad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA



Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los servicios solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR.	Unidad	1	\$57000,00	\$57000,00
Presupuesto Referencial					\$57000,00



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los servicios solicitados se proveerán de acuerdo a los términos de referencia previstos en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de buen uso del anticipo que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Presente.-

4.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“CONTRATACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES (BRIF) PARA MIEMBROS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los servicios solicitados se proveerán de acuerdo a los términos de referencia previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán la, garantía del buen uso del anticipo,
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

4.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



4.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



4.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *servicios*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA				Especificación ofertada
Productos y servicios esperados	SERVICIO				
	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	1	Unidad	Atención pre hospitalaria 60 horas	Evaluación Primaria y Secundaria Reanimación Cardiopulmonar Hemorragias y Shock Heridas en Tejidos Blandos Trauma en Huesos Quemaduras y Emergencias Ambientales Transporte y evacuación Para 40 personas	
	1	Unidad	Comando de incidentes 16 horas	Principio y Estructura del CI Instalaciones Recursos Plan de Acción Incorporación, Desmovilización y Cierre Formularios: comando de incidente Para 40 personas	
	1	Unidad	Curso bombero forestal 32 horas	Problemática nacional y Legislación ambiental Comportamiento del fuego Detección de IF Seguridad y Riesgos en IF Manejo de brújula Uso de Herramientas Construcción de líneas de defensa Ataque Directo e Indirecto Seguridad en Operaciones con	





				aeronaves y maquinarias. Liquidación Para 40 personas	
	1	Unidad	Operaciones forestales 60 horas	Incendio forestal conceptos básicos Problemática nacional de los incendios forestales Causas de los incendios forestales, evidencia e investigación Comportamiento del fuego I Comportamiento del fuego II Comportamiento del fuego III Cartografía Ataque directo e indirecto Técnicas de Programación Organización para controlar un IF Liquidación, desmovilización y rehabilitación Interfaz Para 40 personas	
	1	Unidad	Curso de cartografía 40 horas	Manejo de Brújula y GPS y estación meteorológica Orientación en el Terreno Lectura de Mapas Cálculo de áreas y perímetros Para 40 personas	
	1	Unidad	Curso de hidráulica básica de bombas portátiles 30 horas	Hidráulica y fuentes de abastecimiento Equipos, Herramientas y Seguridad en operaciones con Bombas Operación en Incendios Forestales con Bombas portátiles Despliegue de mangueras Para 40 personas	
	1	Unidad	Operaciones en alta montaña 30 horas	Supervivencia y montañismo Uso de nudos	





				Accesorios y seguridad en operaciones con cuerdas Para 40 personas	
	1	Unidad	Curso de identificación y reconocimiento de materiales peligrosos	Clasificación de materiales peligrosos Identificación de símbolos Uso de la GUIA GRE Para 40 personas	
Personal técnico/equipo de trabajo/recursos	FUNCION		NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN OPERACIONES EN ALTA MONTAÑA	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN INCENDIOS FORESTALES	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIALES PELIGROSOS	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMANDO DE INCIDENTES	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CARTOGRAFÍA	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN O CARRERA RELACIONADAS A LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		INTERMEDIO O SUPERIOR	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL BOMBERO FORESTAL/OPERACIONES FORESTALES	1
	INSTRUCTOR/CAPACITADOR		SUPERIOR	MECÁNICA O HIDRÁULICA	1
Experiencia del personal técnico	DESCRIPCION		TIEMPO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BOMBEROS		5 AÑOS	3	25000
El instructor que se haya formado fuera del país y que cuente con una certificación como tal, deberá presentar a las Academias/Escuelas y Primeros Jefes de Bomberos según el soporte verificable (diplomas, certificados o título).					





	Los instructores deberán pertenecer a la Academia/Escuela o contar con el aval de las mismas o de los Primeros Jefes de Bomberos. Los instructores que han impartido los cursos deberán contar con formación o experiencia con métodos de enseñanzas nacionales y/o internacionales verificado por las Academias/Escuela o contar con el aval de las mismas o de los Primeros Jefes de Bomberos. Las Academias/Escuelas o Primeros Jefes de Bomberos presentarán los soportes técnicos y legales como hoja de vida, certificados, constancia que compruebe la experiencia en incendios forestales de los instructores que han impartido los cursos.	
<i>Instrucciones : completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde a lo que ofrezca el oferente en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



4.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

